



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2016

### **Asistentes:**

CARMEN M <sup>a</sup> PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE
ALCALDE	
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE
ALCALDE	
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE
ALCALDE	
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE
ALCALDE	
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

### **Excusa su asistencia :**

MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE
ALCALDE	

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinte minutos del día siete de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. PERSONAL
2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
5. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
6. LICENCIAS DE OBRAS
7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
8. TRÁFICO
9. VARIOS
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

## **1. PERSONAL**

### **1.1. Expediente 2016-LA-4. Preavisos personal laboral peones**

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 5 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó entregar el preaviso a los Peones contratados que se señala a continuación, debido a que fueron contratados por Circunstancias de la Producción, por lo que procede entregar el preaviso una vez terminada la causa.

- M F G, fecha fin 02/11/2016
  - F F B, fecha fin 02/11/2016
- (Ac. nº 2.714/16)

## **2. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS**

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

**2.1. Expediente 2016-PAMC-4.** Abonar a los Miembros de la Corporación las siguientes cantidades en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 1 al 30 de septiembre de 2016, al amparo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- M<sup>a</sup> L L M
- Mesa Contratación 21/09/2016  
TOTAL: 42,83 €.  
(Ac. nº 2.715/16)

**2.2. Expediente 2016-EGO-541.** Aprobar la orden de gasto nº 541/2016. Sustitución de cristal roto en lucernario de la Escuela de Música, según detalle del presupuesto de E C M, con NIF..., por importe total de 730,84 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3373 2120000 ESCUELA DE MÚSICA-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE-REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2424/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

- Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
  - Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
  - Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y grandes reparaciones)
- (Ac. nº 2.716/16)



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

**2.3. Expediente 2016-EGO-554.** Aprobar la orden de gasto nº 554/2016. Representación letrada del Ayuntamiento en Concurso Abreviado 881/2015 y autorización provisión de fondos INTOR CONCESIONES, según detalle del presupuesto de BUFETE EMILIO MOVILLA, SL, con NIF..., por importe total de 3.630,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2260400 ADMÓN. GENERAL-GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2425/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

(Ac. nº 2.717/16)

**2.4. Expediente 2016-EGO-564.** Aprobar la orden de gasto nº 564/2016. Puesta a punto y reparación espacio escénico SEJUVE, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN ENTRE COMILLAS, con NIF..., por importe total de 242,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3372 2120000 CASA DE JUVENTUD-INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE-REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2426/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)

(Ac. nº 2.718/16)

## 3. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

**3.1. Expediente 2016-AF-227.** Relación nº 227/16. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-227 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 227/2016 por importe total de 9.758,31 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 9.758,31 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 227/2016.

(Ac. nº 2.719/16)

**3.2. Expediente 2016-AF-228.** Relación nº 228/16. PF septiembre-16. 3ª remesa. Empresas de servicios, profesionales y subvenciones. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-228 correspondiente a la relación adjunta de 13 facturas nº 228/2016 por importe total de 26.192,59 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 3 de las 13 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 26.192,59 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 228/2016.

(Ac. nº 2.720/16)

**3.3. Expediente 2016-AF-229.** PF septiembre-16. 4ª remesa. Empresas de servicios. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2016-AF-229 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 229/2016 por importe total de 2.343,16 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de nota de reparo nº 1/2016 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 2.343,16 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 229/2016.

(Ac. nº 2.721/16)

#### **4. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN**

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

**4.1. Expediente 2016-EVM-26.** Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: N D S P. Informe de 3 de octubre de 2016

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ..a nombre de N D S P según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

del año 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

Informarle también que según los datos que constan en su Certificado de minusvalía, éste tiene vigencia hasta el 19 de diciembre de 2018, por lo que, en los días posteriores a dicha fecha y antes del 31 de diciembre de 2018, nos deberá de presentar la renovación del mismo para poder disfrutar de la bonificación en el IVTM a partir del año 2019.

(Ac. nº 2.722/16)

**4.2. Expediente 2016-EVH-26.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: AF A. Informe de 3 de octubre de 2016

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M...a nombre de A F A, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.723/16)

**4.3. Expediente 2016-EVH-28.** Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J I G del Á. Informe de 26 de septiembre de 2016

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M... a nombre de J I G del ÁI, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.724/16)

**4.4. Expediente 2016-RR-544.** Anulación de liquidación de IIVTNU. Interesado: Mª N P P. Informe de 3 de octubre de 2016

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el importe de la liquidación de IIVTNU emitida a nombre de Mª N PP, con nº de referencia 1600067436, por error en el importe, al aplicar recargo por declaración extemporánea.

2. EMITIR una nueva liquidación de IIVTNU por importe de 2.819,30 € a su nombre, por adquisición mediante donación del inmueble sito en PS PRADO DE LA IGLESIA DEL,... C, con referencia catastral 8639004VL0083N0034FM. (Ac. nº 2.725/16)

**4.5. Expediente 2016-RR-540.** Solicitud de exención de liquidación del IIVTNU. Interesado: J S C. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:

DESESTIMAR LA SOLICITUD DE EXENCIÓN de pago de la liquidación de IIVTNU emitida a nombre de J S C por la transmisión de la vivienda sita en CL VILLAS DE GUADARRAMA LAS, 00... con referencia catastral 8641516VL0084S0001JQ, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del citado impuesto, añadido según artículo 123 del R.D.-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, por no tratarse de su vivienda habitual. (Ac. nº 2.726/16)

**4.6. Expediente 2016-RR-483.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: E D G. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de E D G ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.727/16)

**4.7. Expediente 2016-RR-484.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: A G L. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-1251-PH emitido a nombre de A G L ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2016.

2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.728/16)

**4.8. Expediente 2016-RR-545.** Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: M A J. Informe de 28 de septiembre de 2016.



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2016 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de M A J ya que fue dado de baja definitiva en julio de 2016.
2. EMITIR el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €. (Ac. nº 2.729/16)

**4.9. Expediente 2016-RR-233.** Anulación de recibos de basura. Interesado: Belén Jiménez Martín, en representación de B N L C. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos pendientes de la Tasa de Basuras de CL VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 00... con referencia catastral 7836002VL0073N0001BK a nombre de B N LC, por error en los mismos, al existir una única vivienda.
2. EMITIR los recibos de 2013, 2014, 2015 y 2016, a su nombre, por importe de 75,06€, 75,06€, 73,56€ y 73,56€, respectivamente. No procede la emisión de los recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria. Se modifica para próximos ejercicios. (Ac. nº 2.730/16)

**4.10. Expediente 2016-RR-234.** Anulación de recibos de basura. Interesado: M<sup>a</sup> B J M, en representación de P A L L. Informe de 3 de octubre de 2016

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos pendientes de la tasa de basura emitidos a nombre de P A y N L L de los inmuebles sitos en PL VP.DISEMINADOS Polígono..Parcela .. con referencia catastral 28068A006000070000KG por error en la titularidad.
2. NO PROCEDE la emisión a nombre del titular correcto, ya que en dicha parcela sólo existe una construcción agrícola. (Ac. nº 2.731/16)

**4.11. Expediente 2016-RR-541.** Solicitud de anulación de recibos de basura. Interesado: P G J. Informe de 3 de octubre de 2016

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de la tasa de basura de 2011, 2012 y 2013 emitidos a nombre de P G J del

inmueble sito en CL DEHESA DEL SOTO 0000... con referencia catastral 8645603VL0084S0011RI por error en la titularidad. No procede la anulación del recibo de 2010, ya que según el artículo 7.2 de la ordenanza municipal, las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan, ya sean conocidas de oficio o por comunicación de los interesados se incorporarán a la matrícula variando los datos que procedan y tendrán efectividad en el periodo impositivo siguiente a aquel en que tuvieron lugar.

2. EMITIR el recibo de 2013 por importe de 75,06€, a nombre de Grupo Sethome, S.L., titular del inmueble según consulta realizada en la Oficina Virtual del Catastro. No procede la emisión de recibos anteriores, según establece el art. 66 y siguientes, de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.  
(Ac. nº 2.732/16)

**4.12. Expediente 2016-RR-543.** Solicitud de anulación de recibos de mesas y sillas. Interesado: F M L. Informe de 3 de octubre de 2016

Acuerdo:

1. ANULAR los recibo de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2015 y 2016 emitidos a nombre de F M L correspondiente al "Jacky", sito en Cl Carmen Cabezuelo, ...Bajo ya que no ha solicitado ni instalado ninguna terraza, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 27 de febrero de 2015.

2. ANULAR la licencia de instalación de mesas y sillas para el citado local, en tanto que no se vuelva a solicitar en caso de estar interesado.  
(Ac. nº 2.733/16)

**4.13. Expediente 2015-RRPR-11 y 2016-RRPR-9.** Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: M C L. Informe de 5 de octubre de 2016

Acuerdo:

DECLARAR la inadmisión de los recursos de reposición presentados por el M C L (Registros de Entrada 2015009039 y 2016010902) contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 13 de marzo de 2015 por extemporaneidad, ya que cuando se presentaron en el Registro de entrada de este Ayuntamiento estaban fuera de plazo, y confirmar dicho acuerdo.  
(Ac. nº 2.734/16)

**4.14. Propuesta de resolución de expedientes sancionadores (841).** Propuesta del instructor de la Unidad de Sanciones de 6 de octubre de 2016

Acuerdo:





# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 6 de octubre de 2016, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.  
(Ac. nº 2.735/16)

**4.15. Expediente 2016-CTE-56.** Solicitud de suspensión de procedimiento de apremio. Interesado: L G del C. Informe de 26 de septiembre de 2015

Acuerdo:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por L G del C, de fecha 23 de Septiembre de 2016, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho en la modificación del valor catastral del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, de la que ya existe resolución favorable al interesado.  
(Ac. nº 2.736/16)

**4.16. Expediente 2016-CTE-57.** Alegaciones a la diligencia de embargo. Interesado: Á V C, administrador de Cermol 79, SA. Informe de 6 de octubre de 2016.

Acuerdo:

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas por la mercantil CERMOL, 79, S.A., en Concurso de Acreedores desde el día 21 de Julio de 2015, ya que por error se emitió y notificó posteriormente la Providencia de Apremio sobre los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015, de los locales situados en las calles San Miguel Arcángel, y calle El Escorial,... Las fechas de emisión de la Providencia de Apremio 23 de Diciembre de 2015 y fecha de notificación de la misma 13 de Abril de 2016.

SEGUNDO: Anular la Providencia de Apremio emitida con fecha 23 de Diciembre de 2015 y suspender el procedimiento recaudatorio en vía de Apremio sobre el Patrimonio de éstas y nuevas deudas que pudieran devengarse.  
(Ac. 2.737/16)

**4.17. Expediente 2016-CTE-58.** Solicitud de suspensión del procedimiento de apremio. Interesado: J I G del Á. Informe de 3 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por J I G del Á, en su escrito de 24 de Septiembre, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho en la modificación del valor catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana. Una vez resuelto el recurso presentado ante la Dirección General del Catastro, el interesado debe ponerla de manifiesto en esta Tesorería para el seguimiento del expediente de suspensión.

(Ac. nº 2.738/16)

**4.18. Expediente 2016-CCB-7.** Adjudicación servicio de instalación y mantenimiento de dos TPV para Recaudación y Tesorería. Interesado: Banco Popular y otros. Informe de 6 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Adjudicar la instalación y el contrato de mantenimiento de dos TPV para Recaudación y Tesorería a la oferta presentada por BANCO DE SANTANDER, de una Tasa de Descuento del 0,30%, sin mínimo por transacción, para todas las tarjetas, y sin comisiones de instalación ni mantenimiento. Los ingresos del TPV de Tesorería se producirán en la cuenta corriente municipal operativa del Banco de Santander y los ingresos del TPV de Recaudación se ingresarán en la cuenta municipal de ejecutiva en el mismo Banco. Los cargos por la tasa de descuento se cargarán preferiblemente en la operativa citada.

(Ac. nº 2.739/16)

**4.19. Expediente 2016-FDEU-167.** Solicitud de fraccionamiento BASURA 2012, 2013, 2015 Y 2016. IBI 2012, 2013, 2014 Y 2016. Interesado: F B L. Informe de 27 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de septiembre de 2016.

(Ac. nº 2.740/16)

**4.20. Expediente 2016-FDEU-166.** Solicitud de fraccionamiento de IVTM 2015 Y 2016, IVTNU 2015. Interesado. V M L. Informe de 23 de septiembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 23 de septiembre de 2016.



(Ac. nº 2.741/16)

**4.21. Expediente 2016-FDEU-168.** Solicitud de fraccionamiento IVTM 2013-2014-2015 Y 2016. Interesado: D C M. Informe de 27 de octubre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 27 de septiembre de 2016.

(Ac. nº 2.742/16)

## 5. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**5.1. Expediente 2013-SUBV-4.** Reintegro de parte de la subvención recibida para el curso 13/7901 "Técnicas culinarias"

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 28 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro antes del día 20 de octubre, en la cuenta corriente en Bankia ES42 2038 1098 0460 0073 3968 de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid, de la cantidad de 7.072,55 euros (6.484,42 € más los intereses generados desde el día 31 de julio de 2014 hasta la fecha de pago) y concepto "Reintegro de subvenciones exp FCP/2013/7901", dado que no se han utilizado en su totalidad los fondos anticipados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. 2.743/16)

## 6. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama ([www.registroelectronico.guadarrama.es](http://www.registroelectronico.guadarrama.es)), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

**6.1. Expediente 2016-LGO-5.** Solicitud de licencia de legalización de obras en calle Dos Hermanas, nº... Interesado: Mª P L E y otros

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Mª P L E y A C M C, licencia de LEGALIZACION de obras en el inmueble sito en la C/ Dos Hermanas nº .. y con referencia catastral nº 0049302VL1004N0001OL, consistentes en movimiento de tierras y

alteración de rasantes, de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23/09/2016. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente 2016-DU-3, denuncia urbanística, que ha dado como resultado la legalización correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de obras sin la preceptiva autorización municipal.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 4.181,99 €.

TASA, total: 284,38 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 251,38 €.

IMPUESTO, total: 142,19 €; a cuenta: 13,35 €; resto: 128,84 €

TOTAL: 426,57 €; a cuenta: 46,35 €; resto: 380,22 €

(Ac. nº 2.744/16)

**6.2. Expediente 2016-LPO-13.** Solicitud de primera ocupación de vivienda unifamiliar con piscina en calle Transformador, nº... Interesado: C L A, en representación de J M U y otros.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J M U y a E G G, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA, sito en la Cl. Transformador nº ... y con referencia catastral nº 1805906VL1010N0001LQ, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 24/07/2015, según proyecto redactado por el Arquitecto C L A, visado por el COAM con fecha 19/05/2015, así como a las modificaciones al proyecto, redactadas por el mismo Arquitecto y visadas por el COAM con fecha 13/07/2016. Todo ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 22/09/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal.

Las modificaciones realizadas respecto de la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de 24/07/2015, consisten en; cerramiento del garaje, prolongación del forjado de planta primera, y aprovechamiento de un espacio bajo-cubierta. Suponen un aumento de superficie construida de 32,05 m<sup>2</sup>, no se modifican otros parámetros urbanísticos.



## Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

Los datos definitivos de la edificación son; vivienda unifamiliar aislada en dos plantas, baja y primera, y una piscina al aire libre. Las superficies construidas y ocupadas definitivas son:

CONSTRUIDA P. BAJA 196,05 m<sup>2</sup>  
CONSTRUIDA P. PRIMERA 116,96 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA 313,01 m<sup>2</sup>  
PISCINA, lámina de agua 35,00 m<sup>2</sup>  
Superficies a efectos urbanísticos:  
TOTAL COMPUTABLE (Edificabilidad) 313,01 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA 206,65 m<sup>2</sup>

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 267.534,32 €.  
TOTAL DEUDA PENDIENTE  
Resto ICIO: -3.724,21 €.  
Resto TASA: 172,04 €.  
Licencia 1ª ocupación: 1.099,57 €.  
(Ac. nº 2.745/16)

**6.3. Expediente 2016-LPO-9.** Solicitud de primera ocupación de vivienda rural sostenible. Interesado: J P S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J P S , LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA RURAL SOSTENIBLE en la parcela nº ...del polígono nº ... del catastro de rústica con referencia catastral nº 28068A004000150000KU, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 27/06/2014, según proyecto redactado por el Arquitecto G S S, visado por el COAM con fecha 10/04/2014, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no está obligado a realizar inversión alguna relacionada con el suministro de agua, energía eléctrica, gas, telefonía, recogida de basuras, transporte, accesos, equipamientos dotacionales, ni infraestructuras de ningún tipo y, en general, prestaciones de servicios propios del medio urbano.

Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 19/09/2016, comprobado que el sistema de evacuación de aguas

residuales está conectado a un depósito estanco de hormigón, por lo que no se producen vertidos al terreno.

Superficie de parcela: 199.251,00 m<sup>2</sup>  
PLANTA BAJA VIVIENDA: 422,69 m<sup>2</sup>  
PLANTA BAJA GARAJE: 44,88 m<sup>2</sup>  
TOTAL OCUPADA: 509,00 m<sup>2</sup>  
TOTAL COMPUTABLE: 467,57 m<sup>2</sup>  
TOTAL CONSTRUIDA: 509,00 m<sup>2</sup>

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 347.830,03 €.  
TOTAL DEUDA PENDIENTE  
Resto ICIO: 34,71 €.  
Resto TASA: 7,24 €.  
Licencia 1ª ocupación: 1.429,58 €.  
(Ac. nº 2.746/16)

## **7. LICENCIAS DE ACTIVIDAD**

**7.1. Expediente 2016-LFNR-10.** Solicitud de licencia de funcionamiento de oficina bancaria. Interesado: M M, en representación de Banco de Santander, SA

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder al BANCO DE SANTANDER, S.A., Licencia de Funcionamiento de actividad de OFICINA BANCARIA en la Cl. Alfonso Senra nº 17, local planta baja, y con referencia catastral nº 8031209VL0083S0002YI, de conformidad con las condiciones y medidas correctoras ambientales propuestas por el interesado según Proyecto técnico, redactado por el Arquitecto M M, visado por el COAM el 18/08/2015, y de conformidad con el Acuerdo de Licencia de Actividad concedido por Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2016. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: OFICINA BANCARIA



# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

SUPERFICIE: 147,68 m2  
SITUACIÓN: C/ ALFONSO SENRA, Nº 17  
TITULAR: BANCO SANTANDER, S.A.

SEGUNDO.- Finalizada la actividad, el interesado deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento a los efectos oportunos.  
(Ac. nº 2.747/16)

## 8. TRÁFICO

**8.1. Expediente 2016-TED-40.** Solicitud de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: A A E Ch.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Tráfico de 30 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó DENEGAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A Azzouzi ECh, dado que el dictamen técnico facultativo para la Tarjeta de Estacionamiento para personas con discapacidad es negativo.  
(Ac. nº 2.748/16)

**8.2. Expediente 2016-BEFI-14.** Solicitud de autorización para la instalación de una barra en fiestas patronales. Interesado: E C de F (Mesón Las M).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR la instalación de una barra de bebidas los días 29 y 30 de septiembre, y los días 1, 2, 4 y 5 de octubre de 2016, en la entrada del establecimiento "Mesón Las Ménsulas" sita en C/ Dos de Mayo, 23, ocupando una superficie de 3 metros cuadrados, y que tendrá un coste de 92,70 € que han sido abonados en Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama.  
(Ac. nº 2.749/16)

**8.3. Expediente 2016-VPB-6.** Solicitud de baja de vado. Interesado: M D G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. APROBAR la baja de vado del inmueble sito en calle Gabriel Castañeda, (vado nº..)
2. La placa es entregada a Desarrollo Local con fecha 27 de septiembre de 2016.  
(Ac. nº 2.750/16)

## 9. VARIOS

**9.1. Expediente 2016-CPRA-16.** Solicitud de cesión de aula.  
Interesado: M<sup>a</sup> P C N, en representación de Casa de Andalucía

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 26 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se autoricen los ensayos del coro rociero de la asociación "Casa de Andalucía en Guadarrama", según el siguiente detalle:

Sala de baile de la Casa de Cultura "Alfonso X El Sabio".

Duración: jueves, de 20:00 a 22:00 h., del 13 de octubre de 2016 al 22 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a asociados, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

TERCERO.- Que al ser una actividad cultural se engloba dentro de las actividades programadas por esta Concejalía, se exima del pago de las tasas al solicitante.

CUARTO.- Que en caso de que no puedan utilizar el aula asignado por imposibilidad humana o material, se les informará debidamente y se buscará otra ubicación, siempre que fuera posible.  
(Ac. nº 2.751/16)

**9.2. Expediente 2016-COCE-21.** Solicitud de cesión de aula.  
Interesado: Sociedad Cooperativa Montes de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 5 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se autorice la cesión de una aula a la Sociedad Cooperativa Montes de Guadarrama, según el siguiente detalle:

Aula disponible C.C. "Cervantes".

Duración: viernes de 20:30 a 21:30 h., del 7 de octubre de 2016 al 23 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a asociados, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

TERCERO.- Que al ser una sociedad cooperativa cuyo finalidad es apoyar y ayudar al ganadero de la localidad, se exima del pago de las tasas al solicitante.





# Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E  
www.guadarrama.es

CUARTO.- Que en caso de que no puedan utilizar el aula asignado por imposibilidad humana o material, se les informará debidamente y se buscará otra ubicación, siempre que fuera posible.  
(Ac. nº 2.752/16)

**9.3. Expediente 2016-COCE-22.** Solicitud de cesión de espacio.  
Interesado: ADISGUA

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 26 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se autorice la siguiente cesión a la asociación ADISGUA, de:

Colegio Villa de Guadarrama.  
Lunes y miércoles, de 17:30 a 19:00 h.  
Del 10 de octubre a 31 de mayo de 2017  
Sábados, de 10:30 a 11:30 h.  
Del 15 de octubre a 31 de mayo de 2017

En caso de que necesitaran su utilización durante junio de 2017 y debido al horario reducido del colegio, se podría ampliar su utilización siempre que fuera posible, una vez se comprobara la viabilidad de dicha cesión.

SEGUNDO.- La cesión tendrá por objeto la realización de actividades deportivas realizadas con los asociados de ADISGUA.

TERCERO.- Que dado el carácter de esta asociación (apoyo a personas con discapacidad de Guadarrama), se exima de pago a ADISGUA.

CUARTO.- Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

QUINTO.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por ADISGUA, los cuales manifiestan tener al día todos los seguros de responsabilidad y permisos necesarios para la manipulación de alimentos necesarios.  
(Ac. nº 2.753/16)

## 10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

**10.1. Expediente 2015-SUBV-13.** Solicitud de subvención para el fomento de la protección de animales de compañía.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención para la ampliación del Centro de animales de Guadarrama, la adecuación de espacios públicos urbanos habilitados para perros y la esterilización de animales.

SEGUNDO. Que existen las siguientes partidas presupuestarias en el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, para la ejecución de las inversiones: 1720.6010000 - Protección y mejora del medioambiente. Inversiones diversas; 1720.2270644 - Protección y mejora del medioambiente. Empresa servicios gestión Centro canino; 1720.2279900 - Protección y mejora del medio ambiente. Otros trabajos técnicos.  
(Ac. nº 2.754/16)

**10.2. Expediente 2016-AF-230.** Relación nº 230/16. Facturas de importe superior a 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-230 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 230/2016 por importe total de 26.143,16 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 26.143,16 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 230/2016.  
(Ac. nº 2.755/16)

**10.3. Expediente 2011-SUBV-3.** Segundo reintegro de parte de la subvención recibida para la tercera fase del proyecto "Escuela Taller Gurugú II"

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 3 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro en periodo voluntario de la cantidad de 384,39 euros, conforme a la liquidación de la cuenta justificativa, en la cuenta corriente ES84/2038/0626/06/6000134071 dando traslado de una copia del justificante de ingreso al fax 914207305 de la Dirección General del Servicio Público de Empleo (Programas Mixtos de Formación y Empleo) indicando en el concepto: 28/101/2011 Fase 3 - ET/CO/UPD - 4607/2010 Reintegro subvención.  
(Ac. nº 2.756/16)



## **10.4. Expediente 2016-PF-31.** Aprobación Padrón de las liquidaciones de IIVTNU del mes de septiembre de 2016

De conformidad con el informe de Intervención de 6 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el Padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de septiembre de 2016, por un importe total de 75.319,16 €. (Ac. nº 2.757/16)

## **10.5. 2016-COAU-1.** Contrato Administrativo de obras: ejecución de proyecto de reordenación de la calle Alfonso Senra, entre calles Iglesia y Muñoz Grandes (junio 2016)

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 7 de octubre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del PROYECTO DE REORDENACIÓN DE LA CALLE ALFONSO SENRA ENTRE LAS CALLES IGLESIA Y MUÑOZ GRANDES EN GUADARRAMA - JUNIO 2016, contratado con INTERRA INGENIERÍA DEL TERRITORIO, S.L.P., siendo el autor del mismo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Diego Calatrava Miguel, colegiado nº..., todo ello por encargo del Ayuntamiento, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 05/08/2016.
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.
3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento abierto, único criterio, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 293.249,13 euros más el 21 % de IVA 61.582,32 euros, en total: 354.831,45 euros.
4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010605 PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS PÚBLICAS.- REURBANIZACIÓN CASCO ANTIGUO (PARTE) del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por importe del presupuesto del contrato: 354.831,45 euros.
5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del T x R LCSP a Juan P. Monreal Segovia, Ingeniero de Obras Públicas municipal.
6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 26 días hábiles para presentación de ofertas, de

acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Publicar anuncio en el Perfil de contratante.  
(Ac. nº 2.758/16)

### **11.RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M<sup>a</sup> PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO